

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4412** CULTURAL JUVENIL, S.A.

De acuerdo con las decisiones adoptadas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2023, se acuerda convocar a los accionistas de Cultural Juvenil, S.A., para celebrar la Junta General Ordinaria, el próximo día 5 de septiembre de 2023, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el día 6 de septiembre de 2023, a las diez horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Alicante, Avenida Salamanca, 7, 7ªA, código postal 03005, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del año 2019, y aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del año 2020, y aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del año 2021, y aplicación del resultado.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del año 2022, y aplicación del resultado.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los ejercicios 2019 a 2022.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas tendrán derecho a solicitar a los administradores de la sociedad, en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la información o aclaraciones que estimen necesarias sobre dichos asuntos, así como a formular por escrito los ruegos y preguntas que estimen convenientes. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a obtener de la sociedad, los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta General.

En los términos previstos en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley.

Alicante, 26 de junio de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Comesaña Lacalle.

ID: A230025792-1